

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

U.
/

EE 2020/14000/012654

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 697/2022

Montevideo, - 7 SET. 2022

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 930/2021, de 23 de diciembre de 2021, se dispuso el llamado a familias interesadas en acceder a una vivienda perteneciente al "Programa de Vivienda Nueva" de esta Secretaría de Estado, para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené y Piedras, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón Nº 5.287, mediante la modalidad de Compra de Vivienda Nueva, de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, se procedió a través de la Asesoría Planificación Operativa a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la oficina local de Río Negro;

III) que, una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas no superó el cupo de viviendas disponibles, habiéndose verificado por los servicios sociales que cumplían con las condiciones del llamado;

CONSIDERANDO: I) que la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de 4 de julio de 2022, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial Nº 930/2021, de 23 de diciembre de 2021, por lo cual resulta

necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas, puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENCIÓN: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en las Resoluciones Ministeriales Nos. 539/2008, de 17 de junio de 2008 y N° 930/2021, de 23 de diciembre de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 930/2021, de 23 de diciembre de 2021 y que por lo tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el "Programa Compra de Vivienda Nueva" de esta Secretaría de Estado, para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené y Piedras, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón N° 5.287, mediante la modalidad de Compra de Vivienda Nueva, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

TITULARES

Llamado 2635 -Compra- Un Dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	de Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
234723	25955311	RITA	ISABEL	SANTANA	LARRAMA

Llamado 2637 -Compra- Tres Dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	
236002	46273867	NICOLAS		BANCHERO	FRANCO	
236002	50317734	SANDRA	DANIELA	ORTIZ	WINKS	

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el "Programa Compra de Vivienda Nueva", modalidad de Compra de Vivienda Nueva, para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón N° 5.287.-

3º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones, a efectos de exhibir la lista de beneficiarios a través de la oficina local de Río Negro y de la notificación a los interesados.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

